



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

**INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO**  
**A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2019**

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Tiro a Vuelo** por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 de la **Real Federación Española de Tiro a Vuelo** (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión modificada el 9 de julio de 2020.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,  
PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sofía López

9 de julio de 2020

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

### INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

#### ÍNDICE

<b>1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. Modelo de Cuentas Anuales CSD .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. Incorrección en cuentas anuales por omisión de información .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Ingresos y gastos relacionado con la LFP (La Liga).....</b>	<b>4</b>

## 1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

### 1.1. Modelo de Cuentas Anuales CSD

#### **Debilidad detectada:**

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria normal.

#### **Efecto:**

Constituyen incorrecciones/omisiones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo a nivel de cuentas anuales pero con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

#### **Recomendación:**

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

#### **Comentarios de la entidad:**

La Federación sigue escrupulosamente las indicaciones dadas por el CSD, en cuanto formato de balances y memoria, la cual solamente indica una serie de puntos sin entrar en el contenido de los mismos.

### 1.2. Incorrección en cuentas anuales por omisión de información

#### **Debilidad detectada:**

Las Cuentas Anuales de 2019 formuladas por la Federación contienen una omisión de información según el siguiente detalle

- La Federación no ha incluido en la Nota 13 de la memoria adjunta relativa a Hechos Posteriores la información relativa sobre los posibles impactos que pudiera tener en la misma la pandemia COVID-19.

#### **Efecto:**

Dificulta a los usuarios de las cuotas anuales de la Federación el entendimiento de la imagen fiel. Esta cuestión ha supuesto una mención en nuestro informe de auditoría.

#### **Recomendación:**

Debería revisarse las cuentas anuales de la Federación antes de proceder a su formulación para evitar errores.

#### **Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de la recomendación efectuada.

## **2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS**

### **2.1. Ingresos y gastos relacionado con la LFP (La Liga)**

#### **Debilidad detectada:**

La Federación no ha periodificado los ingresos correspondientes al contrato firmado con la LFP a lo largo del período de dicho contrato, sino que ha imputado la totalidad de los ingresos en el período en que se firma el contrato.

#### **Efecto:**

Sobrevaloración de los ingresos en 2019 y 2018. El impacto de la no periodificación de estos ingresos en los ejercicios 2019 y 2018 ha supuesto una infravaloración del resultado del ejercicio 2019 por importe de 126 euros y en el patrimonio neto por importe de 1.199,81 euros.

#### **Recomendación:**

Mejorar el control sobre el devengo de los ingresos para su imputación correcta en el ejercicio en que corresponde.

#### **Comentario de la Federación:**

Según lo acordado con la LFP, la totalidad de los fondos recibidos se destinarían a actuaciones de 2019. Por este motivo, se ha imputado íntegramente al ejercicio 2019, siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos.